



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Escuela Oficial de Idiomas de Cádiz



GUÍA ADMINISTRATIVA⁽¹⁾

(1) Para ampliar esta información, se recomienda consultar el Plan de Centro.

I. PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN OFICIAL

1. Quiero estudiar en la E.O.I. de Cádiz. ¿Qué debo hacer?

Para estudiar alguno de los idiomas de la EOI de Cádiz, hay que hacer la **preinscripción** desde el **1 al 20** del mes de **mayo**. Para los **C.A.L.** y la modalidad **semipresencial**, la preinscripción tiene el mismo plazo. Para estudiar inglés a distancia (*That's English!*), se hará la preinscripción en un plazo determinado cada año en el mes de septiembre.

2. ¿Cuáles son los requisitos para poder estudiar en una E.O.I.?

En la modalidad semipresencial y *That's English!*, hay que tener al menos **18 años** cumplidos en el año natural que se solicita la plaza. En la modalidad presencial, hay que tener **16 años** cumplidos en el año que se solicita la plaza, aunque en esta última modalidad, si se tienen **14 años** el año natural que se solicita la plaza, sólo se puede solicitar un idioma distinto al que se está cursando en la E.S.O.

3. ¿Cuántos idiomas puedo solicitar?

Sólo se puede solicitar un idioma cada año sólo en una E.O.I. y para una sola modalidad de estudio (aunque en el caso de *That's English!* se puede solicitar si no se obtuvo vacante en las otras modalidades).

Los alumnos de la E.O.I. pueden solicitar plaza para cursar un segundo idioma, aunque con limitaciones: sólo se considerarán sus solicitudes cuando se hayan agotado las listas de espera correspondientes y siga habiendo vacantes en el idioma y nivel solicitados.

4. ¿Cómo se decide quién obtiene plaza en una E.O.I.?

a. **Modalidad presencial:** El acceso a los estudios de las EE.OO.II. viene establecido por la *ORDEN de 20 de abril de 2012 por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. En esta orden se especifican los requisitos de **edad** (ver pregunta anterior), así como las situaciones concretas que sirvan para colocar las solicitudes en cada grupo de preferencia: situación de desempleo de más de 6 meses, empleado, estudiante, desempleado de menos de 6 meses y el resto de solicitudes; se desempatarán según la titulación académica, la menor renta *per capita*, etc. Las solicitudes se ordenan en función de esos criterios, para los casos en los que haya más demanda que oferta. En esta nueva Orden ha desaparecido la preferencia de los exalumnos de *That's English!* que soliciten 1º de Nivel Avanzado de inglés.

b. En la **modalidad semipresencial**, se aplica básicamente el criterio de menor renta *per capita*. Mayores de 18 años.

c. **C.A.L.:** depende del tipo de centro donde trabaja el profesor solicitante, según se esté o no involucrado en el proyecto bilingüe del centro educativo y según éste sea público o concertado.

d. ***That's English!***: tiene preferencia el alumnado del curso anterior, y se desempatan las solicitudes según la menor renta *per capita*. Mayores de 18 años.

5. ¿Cuáles son los plazos de matrícula?

Hay dos plazos de matrícula para cada año académico:

a. El alumnado que ha sido admitido en el mes de junio se deberá matricular entre el **1 y el 10 de julio** de cada año para el nivel para el que ha obtenido la plaza. En este plazo se deberá matricular igualmente el alumnado que haya promocionado en la convocatoria de junio. En ambos supuestos, este alumnado perderá su vacante de no efectuar la matrícula antes del 10 de julio.

b. El alumnado que tenga destrezas pendientes de superar en la convocatoria extraordinaria de septiembre se deberá matricular entre el **1 y el 10 de septiembre** (en cualquier caso, lo hará una vez se publiquen los resultados de las pruebas).

6. ¿Tengo que hacer preinscripción para “That's English!” o para ser alumno libre?

That's English: sí, en el mes de septiembre de cada año (las fechas varían según el año).

Alumnos libres: no.

(Véanse los apartados correspondientes a estas modalidades en esta Guía.)

7. ¿Hay alguna manera de acceder a otro curso que no sea 1º de Nivel Básico?

Sí. Hay cuatro modos de acceso, que son excluyentes e incompatibles entre ellos. Los interesados solicitarán durante el período de preinscripción directamente plaza para el nivel del que se trate, y obtener plaza dependerá de la cantidad de vacantes ofertadas y la cantidad de solicitudes presentadas:

- a) en el caso de tener estar cursando **2º de Bachillerato** cuando la primera lengua extranjera es la misma que se solicita en la E.O.I., se puede acceder al curso **2º de Nivel Básico** directamente de ese mismo idioma. Tan sólo hay que demostrar este dato durante la matrícula (julio o septiembre) con la correspondiente certificación académica del IES donde se ha cursado/aprobado.
- b) en el caso de tener el **Título de Bachiller** (o estar en vías de aprobarlo) o C.O.U., se puede solicitar plaza para **Nivel Intermedio** en el idioma estudiado durante el Bachillerato y la E.S.O. como primer idioma. A tal fin sólo será aceptada como justificante una certificación del IES donde se cursa/cursó Bachillerato/C.O.U.
- c) mediante una **Prueba Inicial de Clasificación**. Ver sección II.
- d) con el **reconocimiento de titulaciones o certificados** expedidos por otros organismos o instituciones. Para más información, ver nuestros “Criterios pedagógicos para el reconocimiento de certificados externos” en el Plan de Centro (Proyecto Educativo) y el **Anexo III** de la *Orden de 31 de enero de 2011* que se menciona en el documento.

En cualquiera de estos casos, una vez que el alumno se matricula en el curso correspondiente, si no aprobase ya no podría volver atrás, de manera que tendría que repetir el mismo curso en el que se hubiera matriculado. Antes de elegir un modo de acceso, se recomienda meditar bien la decisión.

8. ¿Cuántos años puedo cursar los distintos niveles?

Hay un **límite de convocatorias**, de esta forma, en el Nivel Básico, el límite es de 4 cursos académicos y en el conjunto de Nivel Intermedio más Nivel Avanzado el límite es de 6. En el Nivel C1 el límite es de dos cursos. (No pueden acumularse convocatorias no consumidas de un grupo a otro).

9. ¿Puedo solicitar convocatoria de gracia?

No. Esa figura desapareció el curso 2007/08.

10. Si agoté las convocatorias por el plan antiguo de estudios, ¿puedo volver a matricularme?

Sí. Un antiguo alumno que hubiera agotado las convocatorias del plan anterior, ahora con el nuevo plan de estudios implantado los cursos 07/08 (Nivel Básico y Nivel Intermedio) y 08/09 (Nivel Avanzado), puede volver a matricularse, teniendo todas las convocatorias posibles del Nivel que no hubiera superado.

11. ¿Se me guarda la plaza obtenida en junio si no me matriculo en julio?

No. Las personas admitidas en el procedimiento de admisión deben matricularse forzosamente en el plazo de matrícula del mes de julio. De no hacerlo, se entiende que renuncian a su plaza y, por tanto, pierden todos los derechos. Esas plazas vacantes se ofertarán en septiembre a las personas que conformen la lista de espera para cada nivel e idioma.

12. ¿Qué opciones tengo si resulté no admitido en los listados de junio?

Para las modalidades presencial, semipresencial y C.A.L., la EOI informará cada año sobre el procedimiento para cubrir las plazas que queden vacantes tras el plazo de matrícula de septiembre. Conseguir una vacante en ese momento dependerá mucho del idioma y nivel que se solicitó o que se quiera estudiar, ya que en algunos casos hay una larga lista de espera y en otros no hay lista de espera porque no se cubren todas las vacantes en junio. Junto con la información sobre la organización de la matrícula extraordinaria a partir del 10 de septiembre, se publicarán las vacantes por idioma y nivel, a fin de que los interesados tengan una idea de si tienen opciones de obtener plaza y dispongan lo necesario para asistir a la convocatoria para la asignación de las vacantes que organice la E.O.I.

II. PRUEBAS INICIALES DE CLASIFICACIÓN. (P.I.C.)

1. ¿Qué son las P.I.C.?

Las *Pruebas Iniciales de Clasificación* son pruebas que preparan los Departamentos Didácticos para determinar qué solicitantes tienen nivel suficiente para acceder a otro curso que no sea 1º de Nivel Básico.

2. ¿Cómo solicito hacer una P.I.C.?

Al solicitar admisión, se debe marcar con una X la casilla correspondiente del impreso de solicitud. No puede solicitarse P.I.C. si el alumno ya tiene aprobado algún curso de la E.O.I., en cuyo caso tendrá dos opciones: o solicitar admisión para el nivel inmediatamente superior a aquel que tiene ya apto, o presentarse por libre y solicitar admisión en el siguiente nivel, pudiendo sólo matricularse, si es admitido, siempre que apruebe como alumno libre en la convocatoria de junio.

3. ¿Quién puede hacer las P.I.C.?

Sólo podrán realizarlas los alumnos admitidos en el proceso de admisión. Acceder a un curso superior al solicitado quedará **supeditado a que existan plazas disponibles**.

Asimismo, el acceso por medio de una P.I.C. depende de la puntuación obtenida por el baremo de preinscripción, ya que se solicitó acceso a 1º de Nivel Básico.

La E.O.I. podría no celebrarlas algún año si no existieran plazas vacantes para los niveles distintos a 1º de Nivel Básico.

4. ¿En qué situación estoy si accedo a través de una P.I.C.?

El alumno que accede a cualquier curso mediante una P.I.C., será evaluado de la misma manera que el resto de alumnos del nivel en el que se haya matriculado, teniendo los mismos criterios de evaluación, permanencia y promoción que sus compañeros de clase. Además, el alumno que resulte evaluado negativamente, deberá repetir el curso en el que ha estado matriculado, y bajo ningún concepto podrá retroceder a cursos inferiores. Sólo podrá obtener los certificados a partir del curso al que ha accedido mediante P.I.C., pero no los de niveles inferiores (puesto que no los ha cursado).

5. ¿La P.I.C. que apruebe en una E.O.I. me vale para otra? ¿Y la puedo repetir?

A) Sí, el resultado de las P.I.C. vale para las EE.OO.II. de toda Andalucía (sólo año académico en que se ha hecho). B) No, la P.I.C. sólo puede realizarse una vez en cada idioma.

6. Me he preinscrito en C.A.L. ¿Existe la posibilidad de solicitar una P.I.C.?

Sí. Todo lo referente a las P.I.C. es aplicable a los alumnos C.A.L.

7. Me he preinscrito en la modalidad semipresencial. ¿Puedo solicitar la P.I.C.?

Sí. Todo lo referente a las P.I.C. es aplicable a los alumnos semipresenciales.

Debe tenerse en cuenta que no se puede hacer una P.I.C. para una modalidad y matricularse en otra.

8. ¿Cuándo se hacen las P.I.C.?

Pueden celebrarse en cualquier momento entre la publicación de los listados de solicitantes y finales de junio. Cada año hay que estar atentos a los tablones de anuncios para informarse de las fechas y otros detalles. Podrían repetirse en septiembre con el permiso de la Delegación Territorial de Educación. Las personas que realicen la PIC en septiembre y que no se preinscribieron en mayo, si no superan la prueba, no tendrán derecho a plaza en 1º de Nivel Básico.

9. ¿A qué nivel puedo acceder mediante la P.I.C.?

Se puede acceder a 2º de Nivel Básico, Nivel Intermedio, y 1º y 2º de Nivel Avanzado, pero no al Nivel C1.

III. MATRÍCULA LIBRE

1. ¿En qué consiste la matrícula libre?

Es una modalidad de matrícula que permite al alumno obtener el certificado de Nivel Básico, Nivel Intermedio o Nivel Avanzado por medio de unas pruebas de certificación, pero sin derecho a asistir a clases. A nivel normativo las pruebas para obtener los certificados de Nivel Intermedio y Nivel Avanzado se denominan **Pruebas Unificadas de Certificación** (en adelante P.U.C.)

2. ¿Cuántas convocatorias hay al año?

Al igual que los alumnos oficiales presenciales de certificación, los alumnos libres se pueden examinar dos veces al año por cada matrícula que realicen: por ejemplo, si un alumno se matricula en abril del curso 2013/14, podrá examinarse en junio de 2014 o en septiembre de 2014 si no aprueba o no se presenta a la convocatoria de junio.

3. ¿Me tengo que matricular de Nivel Básico forzosamente?

No. De hecho, puede matricularse de cualquiera de los tres niveles, pero siempre de uno solo cada curso. Ante la duda a la hora de elegir nivel, se recomienda mirar la programación didáctica del nivel e idioma en cuestión y seguir las recomendaciones para los alumnos libres en la web de la E.O.I. de Cádiz y los tabloneros de anuncios.

4. ¿Hay un número máximo de veces que me puedo matricular por libre?

No hay límite en el número de convocatorias por libre y se puede matricular del mismo nivel las veces que sean necesarias hasta aprobarlo. Cuando se matricula directamente en el Nivel Intermedio o el Avanzado y los supera, hay que tener en cuenta que no se reconocerán oficialmente el/los nivel/es anterior/es: no se pueden solicitar títulos de un certificado del que no se ha matriculado y aprobado.

5. Soy alumno oficial de la E.O.I. de Cádiz. ¿Puedo matricularme en otro idioma por libre?

Sí, pero sólo si solicita el año en curso la **simultaneidad de matrícula**. Ver apartado VII.4. para más información.

6. Soy alumno de otra E.O.I. ¿Puedo matricularme por libre en la E.O.I. de Cádiz?

Sí, pero sólo si se matricula de un idioma que no imparte la otra E.O.I. Ver apartado VII.4. para más información.

7. ¿Puedo matricularme por libre en dos E.O.I. distintas?

Está totalmente prohibido, no importa que se trate de distintos niveles del mismo idioma o de idiomas distintos: siempre que una E.O.I. imparta los idiomas de los que se matricula un alumno, la matrícula se hará en la misma E.O.I., como ha quedado claro antes.

8. ¿Hay que hacer algún trámite previo a la matriculación?

En el caso de alumnos que estuvieron matriculados en otra E.O.I. en el pasado, tienen que ponerse en contacto con la secretaría de la E.O.I. de Cádiz y solicitar el traslado de su expediente. Para matricularse deberán aportar una certificación académica de la última EOI en la que hayan estado matriculados.

9. ¿Cuál es el plazo de matrícula libre?

El plazo comprende entre los días **1 al 15 de abril** de cada año.

10. ¿En qué consisten las pruebas de certificación (P.U.C.)?

Puede informarse leyendo la "Guía de candidatos/as" del curso anterior, que se encuentra colgada en nuestra web. Para hacerse una idea, se mantendrá colgada en la web la última Guía que haya publicado la Consejería de Educación, y se actualizará en cuanto la Consejería de Educación publique la versión de la presente convocatoria.

IV. MODALIDAD DE INGLÉS/FRANCÉS SEMIPRESENCIAL

1. ¿Qué es la modalidad semipresencial y en qué consiste?

Es una modalidad de enseñanza en la que el alumnado asiste sólo a una tutoría presencial obligatoria y además cuenta con una tutoría telemática, que se desarrollará a través de una plataforma virtual.

La plataforma contará con todo el material didáctico (contenidos, textos, audiciones, etc) y herramientas para la comunicación entre los alumnos y con el profesor, por lo que no tendrán que adquirir libros de texto.

El contacto con el/la profesor/a y con el alumnado se hace a través de la plataforma.

Este alumnado contará con la presencia del auxiliar de conversación o becarios Erasmus Placement tal y como se hace con el alumnado presencial, en función de las horas disponibles.

Esta modalidad está pensada para personas que, por diversas circunstancias, no podrían asistir el mínimo exigido en la modalidad presencial. Es necesario cumplir un perfil concreto en cuanto al manejo de las nuevas tecnologías: se espera que el alumnado tenga experiencia en la

formación online o al menos sea consciente de que el estudio será autónomo y que las tutorías presenciales se dedicarán sólo a la práctica oral.

2. ¿Qué niveles se pueden estudiar en esta modalidad?

Durante el curso 2013/14 se pueden cursar todos los niveles de inglés excepto el 2º de Nivel Avanzado, y además 1º de Nivel Básico de francés.

3. ¿Cuáles son los requisitos para acceder?

Los requisitos para el acceso a esta modalidad son radicalmente distintos a los de la presencial, fundamentalmente la edad: hay que tener 18 años (o cumplirlos en el año natural en el que se matricula), o 16 años si se puede probar documentalmente que se está trabajando. Además, los criterios de desempate serán la menor renta *per capita* y el resto de solicitudes se resolverán por sorteo.

4. ¿Cómo se accede?

Obviamente es necesario hacer la preinscripción del **1** al **20** de **mayo** de cada año.

5. ¿Existen las pruebas P.I.C. para esta modalidad?

Sí. Podrá accederse a cualquiera de los niveles distintos a 1º de Nivel Básico que tenga autorizados la EOI de Cádiz en cada idioma (ver apartado II).

6. ¿Se puede cambiar de modalidad en el mismo curso?

No. Pero si se quiere cambiar para el curso siguiente, será necesario solicitar plaza en la modalidad deseada durante el plazo de admisión del año en curso (sólo para el nivel siguiente al que se está cursando).

7. ¿Hay límite de convocatorias?

Sí, el límite de convocatorias es el mismo que en la modalidad presencial. Ver Apartado I, punto 8.

V. INGLÉS A DISTANCIA: “That’s English!”

1. ¿Tengo que hacer preinscripción?

Sí. Habrá unos plazos concretos, tanto de presentación de solicitudes, como de publicación de admitidos y de matrícula entre septiembre y octubre de cada año, que no son fijos.

2. ¿Hay un número máximo de plazas en la admisión?

Desde el curso 2011/12, sí. Tendrán preferencia los alumnos que estaban matriculados el año anterior y se resuelven los empates por la menor renta *per capita* y por sorteo. Todo el alumnado que quiera cursar esta modalidad debe solicitar preinscripción.

3. ¿Qué diferencias hay con la enseñanza presencial?

La más básica es que no hay clases propiamente dichas, sino una **tutoría** de una hora semanal que es **voluntaria**. Dicha tutoría se dedica exclusivamente a la práctica oral. Además, el alumno tiene a su disposición una tutoría telemática (por teléfono o correo electrónico) con la que resolver dudas básicamente gramaticales. Cada curso se divide en Módulos y es necesario aprobarlos todos para aprobar el curso, aunque hay cierta flexibilidad en cuanto a las recuperaciones, ya que no hay evaluación continua.

4. ¿Qué validez tienen los cursos de *That’s English!*?

La misma que la de los cursos presenciales. Se otorga el certificado de Nivel Básico al aprobar el último Módulo del Nivel Básico y el de Nivel Intermedio al superar el último Módulo del Nivel Intermedio (tercer curso). En ambos casos, hay que solicitar los títulos y abonar las tasas correspondientes para su trámite.

5. ¿Puedo hacer un curso de *That’s English!* y luego pasar a la presencial?

Sí, un año puede hacerse inglés a distancia y otro presencial o viceversa, aunque hay que tener en cuenta que un alumno de *That’s English!* que quiera ser alumno presencial tiene que solicitar plaza en el plazo previsto (y “competir” con los demás solicitantes en las mismas condiciones).

6. ¿Se puede acceder a un curso distinto de 1º?

Sí. Se puede tener la posibilidad de acceder a través de unas pruebas llamadas V.I.A.

7. ¿Qué formas hay de mantener el contacto con el profesorado?

Es importante tener en cuenta que, por la propia naturaleza del programa (educación a distancia) y por el hecho de que la tutoría semanal no es obligatoria, puede resultar complicado mantener el contacto con los tutores, por tanto hacemos las siguientes recomendaciones:

- consultar directamente en la secretaría de *That's English!*
- tener a mano el correo de la tutoría telemática (consultas gramaticales) y el teléfono específico de secretaría de *That's English!* (consultas administrativas)
- asegurarse de que la clave de usuario y la contraseña para la plataforma PASEN funcionan correctamente
- cerciorarse de las fechas de los exámenes a través de la web de *That's English* o la del Servicio de Educación Permanente de la Consejería
- revisar tanto la web de Educación Permanente de la Consejería de Educación como la sección dedicada a *That's English!* de la web de la E.O.I. de Cádiz.

8. ¿Qué niveles puedo estudiar en el programa *That's English!*?

El curso 2011/12 se inició un programa nuevo que, en principio, alcanzará con el tiempo también el nivel avanzado y así poder obtener el nivel B2. Ahora sólo se puede obtener el B1 (de 1º a 3º). Había planes de implantar el 1º de Nivel Avanzado en el curso 2014/15 pero se han parado, por lo que de momento se mantienen los tres primeros cursos solamente.

9. ¿Hay límite de convocatorias?

No. El programa *That's English* se caracteriza por su flexibilidad. Al tratarse de un programa de aprendizaje a distancia, el alumnado puede cursar sus estudios el tiempo que necesite hasta aprobar todos los módulos y conseguir los correspondientes certificados.

El programa de *That's English* tiene personal administrativo distinto al de la E.O.I., y tanto los horarios como el teléfono de atención al público son distintos. Más información sobre el Programa en: www.thatsenglish.com y en el portal de Educación Permanente de la Consejería de Educación.

VI. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA PARA PROFESORADO (C.A.L.)

1. ¿Qué son los C.A.L.?

Los *Cursos de Actualización Lingüística* son cursos presenciales para la capacitación lingüística del profesorado que trabaja preferentemente en centros docentes de titularidad pública, pero también en centros concertados. Tienen el mismo horario que los demás grupos, es decir, 4'5 horas semanales de clase, divididas en dos sesiones de 2 horas y 15 minutos cada una y en días alternos.

2. ¿Cuál es la correspondencia de niveles y de certificados?

El primer curso corresponde a 1º de Nivel Básico, el 2º curso a 2º de Nivel Básico, el 3º a Nivel Intermedio, el 4º a 1º de Nivel Avanzado y el 5º a 2º de Nivel Avanzado. Al superar el 2º curso se obtiene el certificado de Nivel Básico (A2), al superar el 3º, el certificado de Nivel Intermedio (B1), y al superar 5º el de Nivel Avanzado (B2).

3. ¿Qué idiomas se pueden estudiar?

Desde el curso 2013/14 desaparece el C.A.L. de francés y se mantienen todos los niveles de inglés, es decir, de 1º a 5º.

4. ¿Puedo simultanear una matrícula C.A.L. con otro idioma?

Sí, se puede estar matriculado en un grupo C.A.L. y en otro general a la vez, por supuesto de idiomas distintos. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que los horarios pueden coincidir algún año y que es necesario tener mucho tiempo libre para dedicar al estudio.

5. ¿Puedo simultanear la matrícula en dos E.O.I. distintas?

No. Si desea matricularse de dos idiomas a la vez, tiene que tener el expediente en una única E.O.I. y, por tanto, será alumno/a exclusivamente de la E.O.I. en la que esté matriculado/a.

VII. DIVERSOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

VII.1.: TRASLADO DE MATRÍCULA/EXPEDIENTE

1. Me debo trasladar a otra ciudad. ¿Qué puedo hacer con mi matrícula?

Existe la posibilidad de hacer traslado de matrícula. Primeramente, hay que comprobar que la E.O.I. a la que se quiere trasladar el expediente (E.O.I. de destino) tiene plaza para uno. Si es así, debe pedirle a la E.O.I. de destino que solicite su expediente a la E.O.I. de Cádiz (E.O.I. de origen). La E.O.I. de destino le informará de otros detalles, como cuándo puede empezar a asistir a las clases.

2. Este curso soy alumno de otra E.O.I. y quiero seguir mis estudios en la E.O.I. de Cádiz.

Primero debe preguntar en la E.O.I. de Cádiz (E.O.I. de destino) si hay disponibilidad de plazas y horarios, y de haber plaza en el horario deseado, deberá rellenar el impreso oportuno que le darán en la secretaría para solicitar que pidamos el traslado de su expediente a la E.O.I. de origen. A partir de ese momento, puede empezar a asistir a las clases en la E.O.I. de Cádiz.

3. ¿Y si sólo quiero trasladar mi expediente para matricularme por libre en otro momento?

Véase pregunta 8, sección III.

4. ¿Qué plazo hay para solicitar traslado de matrícula?

El plazo es hasta el **31 de marzo** de cada año.

5. ¿Debo pagar tasas por traslado de matrícula?

No en el caso de alumnos que procedan de otra Comunidad Autónoma y se trasladen a Andalucía, pero algunas Comunidades sí cobran tasas por traslado de matrícula a sus E.O.I.

IMPORTANTE: Si pasado el primer trimestre la EOI de origen no ha remitido el expediente o la matrícula, el/la alumno/a deberá ponerse en contacto con aquella EOI para que haga la gestión.

VII.2. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

1. Si no puedo seguir mis estudios, ¿qué puedo hacer para no perder la convocatoria?

El trámite que debe hacer se denomina “anulación de matrícula”. Por este trámite, se solicita a la Dirección de la EOI que se anule su matrícula para el año académico en curso. Se debe rellenar el impreso de anulación de matrícula y aportar toda la documentación que considere oportuna para justificar su solicitud, adjuntando una fotocopia del D.N.I.

2. ¿Quién puede solicitar anulación de matrícula?

La pueden solicitar todos los alumnos oficiales, sean presenciales, semipresenciales y C.A.L. o del “That’s English!” (estos últimos tienen unas condiciones distintas: véase la web de Educación Permanente de la Consejería de Educación).

3. ¿Cuál es el plazo?

Se pueden cursar solicitudes de anulación de matrícula hasta el **30 de abril**, aunque el hecho de presentarla nada más surgir los motivos por los que se solicita, se tiene en cuenta a la hora de la concesión o no de la anulación. Sólo se puede solicitar una vez por cada nivel.

4. ¿Qué motivos se pueden alegar?

Se pueden alegar motivos de salud personal o de familiar directo, laborales y de estudios (sólo de enseñanza reglada, es decir, no vale alegar que se tiene mucha tarea en los estudios generales o que se está preparando unas oposiciones en una academia privada). El rasgo común a los tres tipos de motivos es que la causa debe ser sobrevenida, es decir, que el motivo surja después de haberse matriculado en la E.O.I.

5. ¿Cómo sé si me han concedido la anulación?

La E.O.I. de Cádiz enviará al interesado la notificación de estimación o desestimación de la solicitud a su domicilio.

6. ¿Puedo solicitar la devolución de las tasas?

No. Aunque se consiga la anulación de matrícula, las tasas no se devuelven. Sólo se puede solicitar la devolución por un error no imputable al alumnado.

VII.3. SOLICITUD DE TÍTULOS

1. ¿De qué niveles se puede solicitar título?

- a. Como alumno/a oficial, cuando se obtenga evaluación positiva en 2º de Nivel Básico, en Nivel Intermedio o 2º de Nivel Avanzado. No existe un título de Nivel C1, sólo se puede solicitar una certificación académica, puesto que se trata de un curso de especialización y no es conducente a un certificado reconocido a nivel estatal.
- b. Como alumno/a libre, cuando se matricule en Nivel Básico, Nivel Intermedio o Nivel Avanzado y consiga una evaluación positiva en las pruebas de cualquiera de las dos convocatorias anuales.

2. ¿Hay un plazo para solicitar el título?

- a. Aptos en la convocatoria de junio: del **15 de julio** al **15 de noviembre**.
- b. Aptos en septiembre: del **1 de octubre** al **15 de noviembre**.

En cualquier caso, no se podrá solicitar título entre el 16 de noviembre y el 31 de enero.

IMPORTANTE: no se pueden pagar las tasas antes del 30 de junio para los aptos en junio y del 30 de septiembre para los aptos en septiembre.

3. ¿Cómo demuestro que he obtenido el título si todavía no está emitido?

Desde el momento en que se solicita el título, el resguardo del pago de tasas y la propia solicitud son suficientes y sirven para demostrar el título obtenido en tanto en cuanto no se haya emitido el mismo.

4. ¿Cuándo puedo recoger el título?

La secretaría de la EOI avisa a los alumnos mediante una carta para que pasen a recogerlo.

5. ¿Cuánto tiempo puede pasar desde mi solicitud de título hasta poder recogerlo?

El tiempo empieza a contar desde que la EOI envía las propuestas de títulos a la Delegación Territorial en noviembre de cada año. El tiempo que transcurre desde ese momento hasta la recepción en la EOI de los títulos suele superar los dos años.

6. ¿Puede recoger el título cualquier persona en mi nombre?

Sí. Se puede autorizar a otra persona, preferentemente familiar. En el escrito de autorización deberá figurar el nombre y apellidos de la persona autorizada y su número de DNI, adjuntando fotocopia simple del DNI del alumno y de la persona autorizada.

VII.4. SIMULTANEIDAD DE MATRÍCULA

1. ¿En qué consiste?

La simultaneidad de matrícula es un trámite administrativo por el que el alumnado solicita poder matricularse por libre mientras está matriculado como alumnado oficial en el mismo curso académico.

2. ¿Quién debe solicitarla?

Deberán solicitar la simultaneidad de matrícula los alumnos y alumnas que, estando matriculados como alumnado oficial en un idioma, deseen matricularse por libre en otro idioma.

- a. **Alumnado de la EOI de Cádiz:** harán la solicitud de simultaneidad a la vez que la matrícula libre.
- b. **Alumnado de otra EOI:** el alumnado de otra EOI que desee matricularse en un idioma que no se oferta en su EOI de origen, debe solicitar la simultaneidad en la EOI donde esté matriculado como alumno oficial en el plazo correspondiente.

3. ¿Se puede solicitar en cualquier momento?

No. Existe un plazo para poder solicitarla, que va del **1 al 20 de marzo** de cada año.

4. ¿Qué modalidades o niveles puedo simultanear?

En el mismo año académico se puede simultanear la matrícula libre y oficial en idiomas distintos, pero en ningún momento se podrá estar matriculado como alumno oficial y libre en el mismo idioma en el mismo año académico.

5. Confirmación de concesión de simultaneidad.

El alumnado de la EOI de Cádiz obtendrá la simultaneidad automáticamente al solicitarla cuando se matricule por libre (ver Apartado III para más información). El alumnado que se matricule en un idioma distinto al que cursa como alumno oficial en su EOI de origen recibirá una notificación

de su EOI confirmando o denegando la simultaneidad. Al matricularse en la EOI de Cádiz por libre, deberá aportar el documento acreditativo de haber obtenido la simultaneidad, original y fotocopia, en el momento de matricularse.

VII.5. CERTIFICACIONES ACADÉMICAS

1. ¿Qué es una certificación académica?

Una certificación académica es un documento que se puede solicitar en la secretaría cuando el alumnado necesita por alguna razón justificar qué estudios ha realizado en las distintas Escuelas Oficiales de Idiomas donde haya cursado estudios.

2. ¿Hay plazos para solicitarlas?

Las certificaciones académicas se pueden solicitar en cualquier momento del año, pero aunque en principio no hay plazos, sí se avisa al alumnado de que en ciertas épocas del año (durante los plazos de matrícula o de preinscripción y las convocatorias de exámenes) es muy complicado tener disponibles las certificaciones cuando le conviene al alumno, por lo que se ruega no dejar el trámite para el último momento. En cualquier caso, se debe contar con que serán necesarios unos días para poder recogerlas.

3. ¿Hay un plazo para retirarlas?

Sí, las certificaciones académicas estarán disponibles durante un mes en la secretaría de la EOI tras su solicitud. Pasado ese plazo, se destruyen.

VII.6. CARNETS DE ESTUDIANTE

1. ¿Para qué sirve el carnet de estudiante?

Es la única forma de identificarse, por un lado, en la Biblioteca de la EOI para el préstamo de materiales y, por otro, en los establecimientos con los que la EOI ha acordado un descuento en sus servicios para su alumnado. Estos establecimientos son por lo general copisterías o librerías-papelerías, y el listado puede consultarse en los tablones y la web de la EOI.

2. ¿Hay un plazo para solicitarlo?

Sí, sólo durante el primer trimestre de cada año académico y para todo el alumnado de la EOI, incluido el de *That's English!*

PARA MÁS INFORMACIÓN:

En caso de duda o para ampliar la información, pueden dirigirse al personal administrativo en secretaría en su horario de atención al público (ver tablones de anuncios), por teléfono o por correo electrónico:

- Administración: secretariaeocadiz@gmail.com.
- Administrativa *That's English!*: eoicadiz@thatsenglish.com.

DATOS DE CONTACTO:

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
C/ Pintor Sorolla, 15
CP 11010 – CÁDIZ

Tfno: 956 24 33 26
Fax: 956 24 33 27
Tfno. *That's English!*: 956 28 97 17

LA EOI DE CÁDIZ EN LA RED:

Nueva web de la EOI de Cádiz: www.eocadiz.com

Correo electrónico: 11700457.edu@juntadeandalucia.es

Facebook: los Departamentos de Alemán y de Italiano tienen una cuenta de Facebook, cuyo funcionamiento depende directamente de los Departamentos. Los interesados pueden contactar con el profesorado para informarse. Existen páginas de Facebook no oficiales, de las que la EOI no se hace responsable.

NOTA: Esta guía ha sido actualizada a febrero de 2014, por lo que recomendamos que ante la duda se contacte con la EOI, sobre todo durante períodos de preinscripción y matrícula.